



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE EDUCACIÓN
(PRT-C)**

Extranjero que desee cursar estudios a tiempo completo en centros de enseñanza públicos o privados, de niveles básicos, intermedios, superiores y especializados, reconocidos por el Ministerio de Educación.

Este Permiso será por periodos anuales hasta un total de seis (6) años.

1. Poder y Solicitud (notariado). No es indispensable Apoderado Judicial.
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notariado o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales (de ser mayor de edad).
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
8. Carta de Admisión del Centro Educativo.
9. Recibo de pago de matrícula (original y copia).
10. Certificado del centro de estudio, que contenga las generales del solicitante, la duración de la carrera, el turno al que asiste y las asignaturas o materias que tiene matriculada según el plan de estudio.
11. Si la carrera se imparte exclusivamente en la jornada nocturna se deberá aportar la certificación del Centro de Enseñanza que acredite que esa carrera solo se imparte en horario nocturno.
12. Prueba de solvencia económica que se verificará mediante alguno de los siguientes documentos:
 - 12.1. Documento que pruebe que el estudiante es titular de una beca de estudios.
 - 12.2. Constancia de Financiamiento.
 - 12.3. Carta bancaria a favor del solicitante o de la persona responsable, en la que se indique una solvencia cónsona con los gastos que deben sufragar para cubrir los costos de estudios y subsistencia.
13. Carta de Responsabilidad (en caso de un tercer responsable).

Observación: Si se trata de una persona menor de edad la solicitud deberá presentarla los padres o la persona que tenga la guarda y crianza, para lo cual aportará además de

los requisitos establecidos en este artículo el certificado de nacimiento de la persona menor de edad y copia de cédula de identidad personal o carné de migración vigente de la persona responsable en la República de Panamá.

PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE EDUCACIÓN (PPRT-C)

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y el cheque. Adicionalmente deberá aportar:

1. Créditos oficiales del año anterior (aprobado).